

	CIRCULAR No.019	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores Instituciones Educativas y Directores de núcleo

ASUNTO: Orientadores escolares-Docentes de apoyo y Orientadores Escolares.

Por disposiciones legales, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, existen orientadores escolares-docentes de apoyo, quienes responden al Decreto 366 de febrero 9 de 2009 y desarrollan las funciones inherentes al apoyo de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

También el Ministerio de Educación, ha designado Orientadores Escolares, quienes se ocuparán de temas de la convivencia escolar, desarrollo de la democracia, educación no sexista, atención a la diversidad, entre otros.

A estos profesionales, quienes se ocupan de la educación inclusiva y los orientadores escolares, si bien se asignan a una sola Institución, su campo de acción es el municipio, porque desde la institucionalidad debe garantizarse la atención educativa de la población en situación de discapacidad reportada en el Municipio y los temas de convivencia de los establecimientos educativos.

Por ello, y atendiendo al principio de complementariedad, se solicita a los señores Rectores toda la colaboración en el desarrollo de las actividades que adelantan estos servidores públicos, entre las que se cita:

- Buscar mecanismos para un trabajo conjunto entre quienes vienen laborando en el campo del apoyo y quienes se han designado como orientadores escolares, con el fin de cumplir con el Plan de Acción 2014, teniendo en cuenta las funciones específicas de cada profesional y la necesidad de fortalecer el proceso de educación inclusiva en la atención de estudiantes con NEE, su evaluación, permanencia y promoción mediante el diseño de currículos flexibles y los proyectos de orientación escolar, convivencia y promoción de derechos.
- Garantizar los desplazamientos necesarios de estos servidores públicos al sector rural.
- Brindar el apoyo logístico necesario como: fotocopias, video beam, computador, locación y disponibilidad de horarios para cumplir sus funciones.
- Una de las responsabilidades de los orientadores escolares-docentes de apoyo y orientadores escolares es la asistencia cada mes a Pasto o en el lugar que se indique, para los encuentros de seguimiento, formación y entrega de informes mensuales de actividades realizadas en cada uno de sus municipios.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No.019	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

- Los encuentros pedagógicos en el año lectivo 2014, se han programado en las siguientes fechas: febrero 10, marzo 17, abril 7, mayo 5, junio 9, agosto 4, septiembre 8, octubre 6, noviembre 10 y diciembre 15. Por lo tanto les solicitamos tener en cuenta estas fechas, ya que la asistencia a estos encuentros es de carácter obligatorio. En caso que el profesional de apoyo no le sea posible asistir, el Señor Rector o Director de Núcleo hará conocer esta situación mediante oficio.

Mayor información en www.eduinclusiva.org, Alicia Riascos, al celular 3007772827 y correo electrónico alicia.riascos@eduinclusiva.org, en el caso de quienes vienen desempeñándose como orientadores escolares-docentes de apoyo.

Para quienes se han designado como orientadores escolares exclusivamente: alegnazulom09@yahoo.es, celular 3007841069: Ángela Obando Montenegro.

San Juan de Pasto, Marzo 3 de 2014

VILMA FIGUEROA LUCERO
Secretaria de Educación Departamental (E)

Revisó: **DANNY FERNANDO RASSA**
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: **ALICIA RIASCOS P.**
Coordinadora Educación Inclusiva

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)